

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2016-7635 *Información pública solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-745-16.*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"Línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV doble circuito, entrada y salida en subestación Ambrosero de LAT 55 kV Meruelo-Cicero".

Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Finalidad de la instalación: Garantizar el suministro eléctrico de la zona de afección de la subestación, que tiene como gran consumidor al polígono industrial de Ambrosero, mediante una nueva línea de entrada y salida a la subestación de Ambrosero, que dota de una mayor interconexión y maniobrabilidad a la red de distribución de la zona oriental de Cantabria.

Características de la instalación:

La construcción de un tramo aéreo de línea de alta tensión, con las siguientes características:

- Tensión nominal (Un): 55 kV.
- Tensión más elevada de la red (Us): 55 kV.
- Número de circuitos: 2 (simplex).
- Conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280/HAWK).
- Cable de tierra: 1, cable compuesto tierra-óptico, tipo OPGW 48 fibras/17 kA.
- Longitud del tramo con conductor LA-280: 1.551 metros.
- Inicio: Apoyo en proyecto número 1N.
- Final: apoyo en proyecto número 7N.
- Número total de apoyos: 7.

La construcción de un tramo subterráneo de línea de alta tensión, con las siguientes características:

- Tensión nominal (Un): 55 kV.
- Tensión más elevada de la red (Us): 55 kV.

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 169

- Número de circuitos: 2 (simplex).
- Conductor: RHZ1-RA+2OL 36/66 kV 1x800 Al+H205 Cu.
- Número de cables de tierra: 1.
- Número de cables de fibra óptica: 1.
- Sistema de conexionado de pantallas: Single Point.
- Longitud tramo subterráneo: 158 metros.
- Inicio: apoyo en proyecto tipo PAS número 7N.
- Final: subestación de Ambrosero.

Adicionalmente, el entronque con la LAT 55 kV DC Meruelo-Cicero/El Bosque-Cicero conlleva las siguientes actuaciones de reforma en la línea existente:

- Desmontaje del apoyo existente número 141 (A33949), según numeración del circuito Meruelo-Cicero.
- Regular fases existentes 107-AL1/18-ST1A (LA-125 PENGUIN 4/0) en el vano de doble circuito 1N-142 (A33925), con una longitud de 82 metros.
- Regular el actual cable de tierra OPGW 48 fibras/17 KA en vano 1N-142 (A33925).
- Tender nuevas fases 94-AL1/22-ST1A (LA-110) en el vano de doble circuito 140 (A33922)-1N, con una longitud de 113 metros.
- Tender nuevo cable de tierra OPGW 48 fibras/17KA en vano 140 (A33922)-1N.

Situación: Inmediaciones del barrio de Lamadrid, rodeando la cantera de Lamadrid (Quinsa) y en el Polígono Industrial de Ambrosero, en el t.m. de Bárcena de Cicero.

Presupuesto: 728.972,14 euros.

Así mismo, en la presente información pública se señala que la Dirección General de Medio Ambiente, en su resolución de 26 de abril de 2016, concluye que no es necesario el inicio de un nuevo procedimiento ambiental y resuelve "hacer extensiva la Estimación de Impacto Ambiental Ampliada al proyecto denominado Nueva Subestación de Ambrosero 55/12 kV y sus líneas de alimentación E/S desde la LAT 55 kV Treto-La Venera y LAT 55 kV Astillero-Treto (anexo II.2.1 número de expediente 1531 de Evaluación de Impacto Ambiental, BOC número 230 de 29 de noviembre de 2004), y a la modificación denominada informe técnico sobre la tramitación ambiental de la propuesta de modificación del tramo final de la línea aérea-subterránea entrada-salida en subestación de Ambrosero de la LAT 55 kV Meruelo-Cicero (anterior Astillero-Treto), dejando sin efecto la Estimación de Impacto Ambiental de fecha 27 de octubre de 2004, BOC número 230 de 29 de noviembre de 2004".

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, número 2, 39011 Santander, y en nuestra web www.dgicc.cantabria.es, y formularse al mismo

CVE-2016-7635

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 169

tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 19 de agosto de 2016.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 169

LÍNEA ELÉCTRICA ÁREA-SUBTERRÁNEA A 55 KV DOBLE CIRCUITO, ENTRADA Y SALIDA EN SUBESTACIÓN AMBROSERO DE LAT
55 KV MERUELO-CICERO. T.M. DE BÁRCENA DE CICERO. AT-745-16

Relación de Bienes y Derechos Afectados

FINCA	DATOS CATASTRALES		TITULAR	AFECCIONES						OBSERVACIONES		
	Ref. Catastral	Municipio		Propietario	Tendido		Nº Apoyos (Ref.)	Superficie de apoyos y anillo de puesta a tierra (m²)	Servidumbre de paso de energía eléctrica (m²)		Servidumbre de Ocupación Temporal por Obras y Accesos (m²)	Naturaleza / Cultivo
					Polig	Parcela			Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Áereo		
Según proyecto												
4	21	52	BÁRCENA DE CICERO	JOSÉ LUIS VEGAS PÉREZ	123,11	11,83	1	32,23	742,84	613,00	Prado	
6	21	51	BÁRCENA DE CICERO	JUAN HERNANDO FERNÁNDEZ Y OTRO	66,19	12,02	--	-	934,14	--	Prado	
8	2	119	BÁRCENA DE CICERO	JUAN HERNANDO FERNÁNDEZ Y OTRO	67,35	17,10	--	-	856,85	--	Prado/Monte Alto	
9	2	118	BÁRCENA DE CICERO	(1) JOSE LUIS VEGAS PÉREZ (2) EMILIA VEGAS PÉREZ	46,94	19,34	1	5,29	411,02	240,00	Labradío	
11	2	72	BÁRCENA DE CICERO	HEREDEROS DE MARIA LUISA ARRIBA MONCALIÁN	183,83	19,84	--	--	4.021,12	--	Prado/Monte Alto	
13	2	66	BÁRCENA DE CICERO	(1) ANTONIO Y (2) PATRICIO ORTIZ VEGAS	61,28	14,69	--	--	1.085,12	--	Monte Alto	
14	2	64	BÁRCENA DE CICERO	AGUSTIN PÉREZ ALONSO	154,50	18,40	1	6,15	3.151,90	1.143,50	Monte Alto	
21	2	6	BÁRCENA DE CICERO	HEREDERAS DE BENITO PEREDA: BEGOÑA PEREDA Y HERMANAS	106,24	13,10	1	4,62	1.036,56	303,00	Prado	
24	2	5	BÁRCENA DE CICERO	HEREDERAS DE BENITO PEREDA: BEGOÑA PEREDA Y HERMANAS	13,74	15,15	--	--	165,27	--	Monte Bajo	
T-1	2	65	BÁRCENA DE CICERO	JOSEFA SANTANDER FERNÁNDEZ	--	--	--	--	--	158,00	Prado	
T-2	7372:01VP507S		BÁRCENA DE CICERO	JOSEFA SANTANDER FERNÁNDEZ	--	--	--	--	--	175,00	Urbano	

2016/7635

CVE-2016-7635